

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2018-00492-00

Teniendo en cuenta que la abogada ROSSY CAROLINA IBARRA no atendió la designación efectuada por esta autoridad judicial el 25 de marzo de 2021 para el cargo de curador ad litem de los herederos indeterminados de LEONIDAS HERRERA REYES (Q.E.P.D.) y verificado el correo electrónico al que se realizó la notificación se advierte que el mismo no es correcto.

Por tanto, deberá intentarse la comunicación de la profesional del Derecho designada, a los correos electrónicos cibarra@ibarraconsultores.co y juridico@ibarraconsultores.co o a la dirección física Calle 12B No. 7-81 oficina 628 de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: COMUNICAR a la abogada ROSSY CAROLINA IBARRA, de la designación en el cargo curador Ad-litem de los herederos indeterminados de LEONIDAS HERRERA REYES (Q.E.P.D.), a los correos electrónicos cibarra@ibarraconsultores.co y juridico@ibarraconsultores.co o a la dirección física Calle 12B No. 7-81 oficina 628 de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 43 hoy 19 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.
NATHALY ROCIO PINZON CALDERON
SECRETARIA